



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Prof. Eduardo STORACCIO

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Eduardo STORACCIO (Leg. N° 41256) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 5 del Hospital Transito Cáceres de Allende;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-0032406-UNC-ARH (Orden;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 0045647-UNC-AL#FCM (Orden;14)
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria virtual el día 24/02/2022 IF- 2022-0009741-UNC-HCD#FCM (Orden;18);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer al Sr. Eduardo STORACCIO (Leg. N° 41256) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 5 del Hospital Transito Cáceres de Allende, hasta el 25/10/2026 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Eduardo STORACCIO (Leg. N° 41256) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS.**